

Al tratarse de una convocatoria abierta, esta se resolverá periódicamente a lo largo del ejercicio presupuestario.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ y, al tratarse de una convocatoria abierta, se extenderá a lo largo de todo el ejercicio presupuestario 2017.

Sexto. — *Otros datos. Régimen jurídico.*

En lo no previsto en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona; las previsiones contenidas en la ley 38/2003, General de Subvenciones; en el Reglamento para su desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, así como en el conjunto de disposiciones aplicables a la Administración Local.

Tarazona, a 31 de mayo de 2017. — La presidenta del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona, Waldesca Navarro Vela.

TARAZONA

Consorcio Casa del Traductor

Núm. 5.365

EXTRACTO de la resolución de la Presidencia del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona número 16/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones para la concesión de becas en metálico en la Casa del Traductor de Tarazona.

BDNS (identif.): 351151.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica de la Casa del Traductor (<http://www.casadetrador.com>).

Primero. — *Beneficiarios. Requisitos.*

a) La lengua de partida o de llegada de la traducción que se proponga ha de ser obligatoriamente el castellano o cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado español.

b) Ser traductor profesional, lo que debe acreditarse con un mínimo de dos libros ya publicados.

c) Realizar una memoria sobre el trabajo de traducción para el que se solicita la beca, en la que se justifique el interés del mismo.

d) Aportar el contrato de traducción de la obra que se vaya a traducir. No obstante, aquellos traductores que no cumplan el requisito anterior podrán ser becados si la presidencia del Consorcio, previo informe del coordinador de la casa, considera que el proyecto tiene una calidad o interés excepcional.

Segundo. — *Objeto.*

Es objeto de la presente convocatoria la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de doce becas para traductores previstas por la Ordenanza General de Subvenciones del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona. Dichas becas consistirán en una ayuda económica de 30 euros por día y se disfrutarán en las instalaciones de la Casa del Traductor durante un período mínimo de quince días del año 2017.

La finalidad de las ayudas reguladas en la presente Ordenanza es la mejora de la traducción, y para ello se facilita a los traductores literarios una estancia en la Casa del Traductor, en la que encontrarán los medios más idóneos para realizar su trabajo: biblioteca especializada, herramientas informáticas, internet, además de proporcionarles la ocasión de convivir con otros profesionales con los que puedan compartir y resolver problemas y experiencias relativas a su trabajo.

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con cualquier otro tipo de ayuda o subvención pública o privada.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona, publicada en el BOPZ núm. 32, de 9 de febrero de 2008, y en el BOPZ núm. 71, de 28 de marzo de 2009.

Cuarto. — *Cuántía.*

Las ayudas aprobadas en esta convocatoria se imputan a la aplicación presupuestaria 3342-48001 por un importe de 10.800 euros.

Al tratarse de una convocatoria abierta, esta se resolverá periódicamente a lo largo del ejercicio presupuestario.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ y, al tratarse de una convocatoria abierta, se extenderá a lo largo de todo el ejercicio presupuestario 2017.

Sexto. — *Otros datos. Régimen jurídico.*

En lo no previsto en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona; las previsiones contenidas en la ley 38/2003, General de Subvenciones; en el Reglamento para su desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, así como en el conjunto de disposiciones aplicables a la Administración Local.

Tarazona, a 31 de mayo de 2017. — La presidenta del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona, Waldesca Navarro Vela.

TRASOBARES

Núm. 5.370

Con fecha 30 de mayo de 2017, se publicó en el BOPZ el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Trasobares.

Durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

Número de registro de entrada: 70.

Empresa: María Jesús Gracia Navarro.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Trasobares, a 14 de junio de 2017. — El alcalde-presidente, José María Chueca Gascón.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 20

Núm. 5.190

Doña Carmen Yuste González de Rueda, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento ordinario núm. 3/2017, seguido a instancia de Daniel Puertas Capdevila y Montserrat González Royo contra Construcciones Cinca, S.A., se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 2017, contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente.

Y encontrándose la demandada Construcciones Cinca, S.A., en paradero desconocido, se extiende el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicha resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro de su contenido, en Zaragoza a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 5.301

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 75/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Alberto Montuenga Dueso contra la empresa Aigues Netes D'Espanya, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aigues Netes D'Espanya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 5.302

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 15/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florin Cristian contra la empresa Mabisa 2001, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.